REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA

Libertad y Orden

ACUERDO No. 006 DE 2024

(19 MAR 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE IDENTIFIQUE, CARACTERICE Y APOYE A CUIDADORAS Y CUIDADORES DE ANIMALES DOMESTICOS RESCATADOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las previstas en los artículos 8, 79 y los numerales 1,7 y 10 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, en congruencia con el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, la Ley 5 de 1992, Decreto-Ley 2811 de 1974 y demás normas concordantes, así como las Leyes 84 de 1989, 1774 de 2016, 1801 de 2016 y 2054 de 2020.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorización. Por medio del cual se autoriza al Alcalde para que identifique, caracterice y apoye a cuidadoras y cuidadores que brinden hogar de paso a animales domésticos rescatados del municipio de San José de Cúcuta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al señor Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, para que cree e institucionalice la Red de cuidadores y cuidadoras que brinden hogar de paso a animales domésticos rescatados que será actualizada cada primer trimestre de cada año y los incluirá en acciones afines a protección y bienestar animal.

ARTICULO TERCERO: Capacitación. Con el fin de fortalecer la labor de las cuidadoras y los cuidadores de animales domésticos rescatados que se encuentre en hogar de paso, la administración municipal desarrollará una oferta formativa que permita la capacitación en habilidades en bienestar, protección y defensa animal mediante convocatoria anual y gratuita.

PARÁGRAFO: La Administración Municipal de San José de Cúcuta bajo el liderazgo de la Secretaría de Gobierno municipal implementará acciones que cualifiquen las actividades desarrolladas por los cuidadores y cuidadoras de animales mediante un informe anual.

ARTICULO CUARTO: Acompañamiento y Verificación. Le corresponderá al equipo interdisciplinario de la Secretaría de Gobierno con el apoyo de la Secretaría de Salud Municipal crear lineamientos técnicos que evalúen las condiciones mínimas de bienestar, tanto para las cuidadoras y cuidadores como para los animales domésticos rescatados que se encuentren en hogar de paso.

PARÁGRAFO: Periódicamente el Municipio ejercerá la inspección y vigilancia sobre los hogares de paso inscritos de los que se refiere el artículo segundo del presente Acuerdo, con el fin de verificar las condiciones de bienestar de los animales domésticos rescatados y el uso adecuado de los aportes en especie entregados, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 2054 del 2020.

ARTICULO QUINTO: Cumplimiento. Dar cumplimiento al artículo 4 de la ley 2054 de 2020 "Apoyo a entidades sin ánimo de lucro".

ARTICULO SEXTO: Implementación. Dentro de los doce (12) meses siguientes a la promulgación del presente Acuerdo, la Administración Municipal expedirá los actos administrativos necesarios para reglamentarlo e implementarlo adecuadamente.

ARTICULO SEPTIMO. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA

ACUERDO No. 006 DE 2024
(19 MAR 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE IDENTIFIQUE, CARACTERICE Y APOYE A CUIDADORAS Y CUIDADORES DE ANIMALES DOMESTICOS RESCATADOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

Dado en San José de Cúcuta a los siete (07) días del mes de Marzo de 2024

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
Presidente

CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
Primer Vicepresidente

CARLOS LUIS CHACÓN CONTRERAS
Segundo Vicepresidente

GEOVANNI ALONSO ZAMBRANO CORREDOR
Secretario General (E)

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL (E) DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 006 del 2024, iniciativa del Concejal Víctor Guillermo Caicedo Pinzón, se asignó como Concejal Ponente a Carlos Luis Chacón Contreras, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Asuntos Generales y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 27 de Febrero de 2024
Segundo Debate: 07 de Marzo de 2024

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

GEOVANNI ALONSO ZAMBRANO CORREDOR
Secretario General (E)

ACUERDO No 006 DE 2023
(19 MAR 2024)

El día 19 de marzo de 2024 se SANCIONÓ el Acuerdo "***POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE IDENTIFIQUE, CARACTERICE Y APOYE A CUIDADORAS Y CUIDADORES DE ANIMALES DOMESTICOS RESCATADOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA*"**,** adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 07 de marzo de 2024 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 13 de marzo 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO
Alcalde Municipal (E)

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suarez Martínez – Secretario General

Revisó y aprobó: Dr. Martin Orjuela -Secretario Privado (E)

Revisó y aprobó: Dr. Misael Zambrano – Jefe Oficina Jurídica